

SH

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
únicamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.



0582

DECRETO N°

NEUQUEN,

19 MAR 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP 231-M-93, y el Pedido N° / 0008751 -Serie C-, mediante el cual la Dirección General de Compras y Contrataciones gestiona la provisión de lavandina y botas de agua, con destino al Programa de Verano 93' -Colonia de Vacaciones- de la Dirección General de Deportes // -Subsecretaría de Acciones Comunitarias- de la Secretaría / de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, y Dirección / Vial de la Dirección General de Servicios -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas-, dependiente de la Secretaria / de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 20/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día / 20 de enero de 1993, a las 11:00 horas;

Que a fs. 50/51 se expide la Comisión de Preadjudicación, con fecha 22 de enero de 1993, aconsejando adjudicar el presente Concurso y desestimar a la firma JORDAN // CRUZ S.C.A., el renglón N° 1, por alto precio y declarar desiertos los renglones N°s. 1, 2, 3 y 4;

Que a fs. 53 la Dirección de Compras informa // que solicitó a la Dirección General de Deportes que ratifique o rectifique el monto consignado en el Pedido N° 8751 // (fs. 2), por cuanto ha sido desestimado por alto precio con relación a lo estimado; a lo que no se dió respuesta; acotando además que estima conveniente se dicte la norma legal correspondiente dejando sin efecto el presente llamado, debido a que las colonias de vacaciones están llegando a su fin, / cuyo destino son los pedidos en cuestión;

Que a igual foja el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere desestimar en el / renglón N° 4 a la firma RAUL O. GAVAROTTO por \$ 14,40, y anular el presente Concurso de Precios; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal pertinente a fs. 53 vta.;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMANSE en el Concurso de Precios N° 20/93
- - - - - a las firmas JORDAN CRUZ S.C.A., el renglón N° /

//2°...

8/A
Marta Luisa Herrera
A.C. DE LA INTENDENTE MUNICIPAL



///2°....

1, por alto precio, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 51; y a RAUL O. GAVAROTTO, el renglón N° 4, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 53.-

Artículo 2°) ANULASE la tramitación del Concurso de Precios/ - - - - - N° 20/93, efectuada mediante Expediente N° SHP. 231-M-93, Pedido N° 0008751 -Serie C-, para la adquisición de lavandina y botas de agua, con destino al Programa de Verano '93 -Colonia de Vacaciones- de la Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Acciones Comunitarias- de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, y Dirección Vial de la Dirección General de Servicios -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas-, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo solicitado // por la Dirección de Compras y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs.53.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y la señora / Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D. - - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVE-/ SE.-

FGM.-

ES COPIA.-

FDO: KLOOSTERMAN
GRIN
GARCIA
GARRE.-

José Luis Artaza
JOSÉ LUIS ARTAZA
DIR. DIRECCION DE DESPACHO